



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00656131- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Ana Paula Parizzia Graziani- DNI 38985823, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Ana Paula Parizzia Graziani- DNI 38985823, los servicios prestados por el período 01/08/2021 AL 23/09/2021 declarando de legítimo abono la suma que corresponda al 5,55% del 95% de lo efectivamente recaudado en concepto de aranceles por la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica, previa deducción del 5% (cinco por ciento) correspondiente a la contribución Ordenanza N°4/95, de acuerdo a lo estipulado en la RD N.º: 599/2021 y la RD N.º 1247/2021- , por los servicios de Operadora de la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica RD 545/2021 y RD 1247/2021 .

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.906.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

